

OBLIGATORIEDAD DE COMPARECER CUANDO TE CITAN COMO TESTIGO

Debido al gran número de consultas recibidas en relación a si es obligatorio comparecer cuando te citan como testigo, hemos considerado oportuno confeccionar la presente circular que da respuesta a las principales dudas al respecto.

En este sentido cabe indicar que la Ley vigente establece que todos los que residan en territorio español, sean nacionales o extranjeros, que no estén impedidos, tienen la obligación de comparecer al llamamiento judicial para declarar si se les cita.

¿Qué consecuencias hay si no comparezco o me niego a declarar?

El que sin estar impedido no concurriere al primer llamamiento judicial, puede ser condenado a una multa de 200,00 € a 5.000,00 €. Si persiste en no concurrir, cuando se le vuelve a citar, puede ser condenado por el delito de "obstrucción a la justicia y desobediencia grave a la autoridad", castigado con penas que van de tres a diez meses de prisión, más multas.

Si al comparecer un testigo se niega a declarar, según la gravedad de los hechos, podría ser acusado de un delito de desobediencia grave a la autoridad, que el código penal castiga con penas de dos a cuatro años, más multas.

¿Mi empresa está obligada a darme permiso?

Sí. La empresa no puede repercutir la ausencia como vacaciones o permiso, ni en el salario del trabajador. El trabajador debe justificar que ha sido citado y que ha asistido al juicio, mediante la entrega de copia de la citación y el correspondiente justificante que el Tribunal entrega al finalizar el acto judicial a todos los testigos cuando lo solicitan.

En este caso, además el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores o, en su defecto, los convenios colectivos sectoriales de aplicación, establecen como permiso retribuido, previo aviso y justificación, los trabajadores podrán ausentarse de su puesto de trabajo con derecho a remuneración, por el tiempo indispensable, para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y personal.

¿Pueden declarar como testigo los menores de 18 años?

Sí, pero se puede hacer evitando que el menor tenga que confrontarse con el inculpado, pudiendo utilizarse cualquier medio, incluso técnico, que haga posible la práctica de la prueba sin consecuencias para el menor.

¿Qué ocurre si no se declara la verdad?

El juez, antes de que el testigo conteste a ninguna pregunta, solicita a los testigos que "prometan" o "juren" que va a decir verdad y les informa de la obligación que tienen de ser veraces, así como de que el código penal castiga el falso testimonio con penas que pueden ir de seis meses a dos años de prisión, más multas.

¿Quién paga los gastos que tenga por ir a declarar como testigo?

Los testigos que comparezcan a declarar ante un tribunal tienen derecho a una indemnización, si la reclaman. Es el tribunal ante el que se declara como testigo el que fija la indemnización y cuál de las partes en el proceso debe pagar al testigo, teniendo en cuenta los gastos del viaje y el importe de las pérdidas que acredite el testigo por su comparecencia para declarar.



Bufete ESCURA